

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que el presente proceso se encuentra pendiente para liquidar y aprobar las costas del proceso a favor de la parte demandada, tal y como fue dispuesto en la sentencia del 30 de enero de 2020. Se fijaron agencias en derecho mediante auto del 11 de febrero de 2021. A Despacho.

Costas a favor de la parte demandada:

Agencias en derecho _____ \$ 438.902

TOTAL: _____ **\$ 438.902**

Andes, 4 de marzo de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



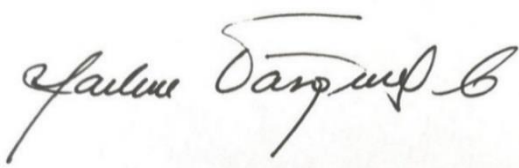
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Cuatro de marzo de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2018 00226 00
Proceso	LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	WILSON ANTONIO MONTOYA CONTRERAS
Demandados	LUZ MARÍA BURGOS SIERRA MORELIA DEL SOCORRO SIERRA PÉREZ
Asunto	APRUEBA COSTAS DEL PROCESO
Auto Interlocutorio	97

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ANDES**

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 38

Hoy 5 de marzo 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria